

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

18468 *Anuncio de subasta extrajudicial en la Notaría de don Manuel Alegre González, Notario de Castellón, del inmueble de la mercantil Gestinine, S.L.*

Yo, Manuel Alegre González, Notario de Castellón, del Ilustre Colegio de Valencia,

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes de su reglamento, en el que consta como acreedor Banco de Santander, S.A. y como deudora Gestinine, S.L., con arreglo al cual se celebrará la subasta del bien hipotecado, con las siguientes características:

Fincas:

1. Rústica. Campo de tierra seco, plantada de naranjos, sito en término de Castellón, partida Bovalar, que ocupa una superficie de una hectárea, dieciséis áreas, treinta y cuatro centiáreas y que según reciente medición ha resultado tener una superficie de once mil setecientos veintiún metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados (11.721,47 m²).

Parcela 61 del polígono 119.

Inscripción: Tomo 901, libro 150, folio 83, finca 11068, del Registro de la Propiedad número 4.

2. Rústica. Campo de tierra seco algarroberal, sito en término de Castellón, partida Bovalar, que ocupa una superficie de una hectárea, un área, trece centiáreas.

Parcela 48 del polígono 119.

Inscripción: Tomo 901, libro 150, folio 85, finca 11069, del Registro de la Propiedad número 4.

3. Rústica. Parcela de forma rectangular destinada a carretera, sita en término de Castellón, partida Bovalar, de dos áreas, noventa y una centiáreas.

Es la parcela 54 del polígono 119.

Inscripción: Tomo 901, libro 150, folio 87, finca 11070, del Registro de la Propiedad número 4.

4. Rústica. Campo de tierra seco con naranjos, sito en término de Castellón, partida Bovalar, de ocho áreas, treinta y una centiáreas de superficie.

Es la parcela 56 del polígono 119.

Inscripción: Tomo 901, libro 150, folio 89, finca 11071, del Registro de la Propiedad número 4.

Lugar: Todas las subastas se celebrarán en el domicilio de la Notaría, sito en Castellón de la Plana, calle Ruiz Zorrilla, número 1-4.º

Fecha: Se señalan las primeras subastas para el día 4 de julio de 2012, a las 13:00 horas; el día 3 de agosto de 2012, a las 13,00 horas, para las segundas subastas, si proceden; y las terceras subastas, si proceden, el día 4 de septiembre de 2012 a las 13,00 horas y en el caso de mejora de postura de las terceras subastas, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 10 de septiembre de 2012, a las 13,00 horas de la mañana.

Tipo: El tipo para la primera subasta queda fijado en las siguientes cantidades:

- Para la finca número 1 (registral 11.068) en la cantidad de un millón ochocientos sesenta y tres mil quinientos veintiséis euros con noventa y cuatro céntimos de euro (1.863.526,94 €).

- Para la finca número 2 (registral 11.069) en la cantidad de un millón seiscientos setenta y siete mil ciento setenta y cuatro euros con veinticinco céntimos de euro (1.677.174,25 €).

- Para la finca número 3 (registral 11.070) en la cantidad de cincuenta y cinco mil novecientos cinco euros con ochenta y un céntimos de euro (55.905,81 €).

- Para la finca número 4 (registral 11.071) en la cantidad de ciento treinta mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con ochenta y ocho céntimos de euro (130.446,88 €).

En los tres casos, para las segundas subastas el tipo queda fijado en el setenta y cinco por ciento de las anteriores cantidades; y las terceras subastas serán sin sujeción a tipo.

Expresamente se hace contar que en las terceras subastas regirán los límites de los artículos 670 y 671 LEC, con la modificación establecida por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en la que se establece una estipulación adicional 6.ª a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito será del 20 por ciento del tipo de la segunda subasta.

Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los arts. 236-a y 236-b del R.H., pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Castellón de la Plana, 18 de mayo de 2012.- Notario de Castellón de la Plana.

ID: A120039045-1